

USO DEL RECINTO DE SAN ISIDRO LABRADOR

En orden a poner a disposición del uso público responsable el Recinto de ocio de la Ribera de San Isidro Labrador, y en consonancia con las recomendaciones de las autoridades sanitarias para las distintas fases de la desescalada, se establece el uso limitado para "peroles" y "barbacoas", quedando estrictamente prohibido la realización de "botellón"

- Será necesario **solicitar por escrito al Ayuntamiento la intención de utilizar las mesas y barbacoas**, indicando:

- fecha en la que tendrá lugar el encuentro,
- número de personas que se reunirán,
- persona responsable de que el grupo cumpla con las medidas de higiene y seguridad establecidas, así como la correcta utilización de las instalaciones y la limpieza posterior del lugar.

Las reuniones no podrán superar el número de personas que para cada fase se establezca por las autoridades competentes, deberán mantener en todo caso las medidas de seguridad, esto es, distancia mínima de 2 metros, salvo entre convivientes o cuando no sea posible, uso de mascarilla o pantalla de protección, e higiene de manos.

Se autorizará el uso concreto de una mesa y barbacoa, según la numeración que otorgue el ayuntamiento, para garantizar la distancia social.

Se deberán retirar todo tipo de residuos generados durante su estancia en el mismo.

En el caso de no cumplir con lo establecido se atenderá a lo dispuesto por la normativa vigente y ordenanzas municipales de higiene urbana y convivencia ciudadana.

POR LA SEGURIDAD DE TODOS, SEAMOS RESPONSABLES

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Emilio Monterroso Carrillo (firmado electrónicamente)

